

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCADO 3.º

CIRCULAR

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41 de la vigente ley de caza de 16 de Mayo de 1902, he acordado autorizar al Alcalde de Ríofrío de Riaza, para usar veneno en aquel término municipal...

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 23 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,

JUAN DÍAZ-CANEJA

3630

Servicio de Avance Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO

RELACION de los terminos municipales para los cuales se aprobó, por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, los Avances Catastrales de los mismos, los cuales dejan de contribuir por cupo pasando a hacerlo por cuota...

- Armaña
Cabañas
Cárnelos de Coca
Espirido
Fuente de Santa Cruz
Fuentemilanos
Hontanares
Hontoria
Labajos
La Loña
Lastras del Pozo
Marazoleja

- Marazuela
Migueláñez
Montuenga
Moraleja de Coca
Ortigosa del Monte
Otero de Herreros
Palazuelos
San Cristóbal de la Vega
Santa María de Nieva
Sauquillo de Cabezas
Valdeprados
Vegas de Matute
Villagonzalo
Segovia, 21 de Noviembre de 1921.
—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

3608

Alcaldía de Los Huertos

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922 o 1923, el cual ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días...

Huertos, 9 de Noviembre de 1921. El Alcalde, Crisogóno Martín.

3623

Alcaldía de La Losa

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día de hoy, acordó que el día quince de Diciembre próximo y horas de las diez de la mañana, dé comienzo el deslinde de una vía pecuaria de carácter local...

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de quien afecte, y puedan comparecer a presenciar dicha operación y formular las reclamaciones que crean conducentes a su derecho...

La Losa, a 17 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Ezequiel Miguel.

3625

Alcaldía de Fresno de la Fuente

Terminado el repartimiento general de utilidades de este municipio, formado a tenor del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para el déficit del presupuesto extraordinario en ejercicio en el año corriente de 1921 a 1922, pueda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días...

mino de quince días a los efectos reglamentarios, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicho reparto; pasado el cual, no se admitirán las que se presenten, y será declarado firme para su ejecución.

Fresno de la Fuente, 17 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Juan Llorente.

3628

Alcaldía de Villacastín

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, por la asistencia de ochenta familias pobres y casos de oficio; trescientas cincuenta ídem, por servicios especiales sanitarios, y setenta y dos ídem, por la asistencia a los individuos de la Guardia civil del puesto de la localidad...

Los aspirantes habrán de poseer el título de doctor o licenciado en medicina y cirugía y pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, cuyas circunstancias, méritos y servicios que aleguen, acreditarán debidamente, presentando las solicitudes y documentos que aporten a su expediente personal en esta Alcaldía...

Villacastín, a 5 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Esteban Heredero.

3625

Alcaldía de Zarzuela del Monte

EDICTO

Vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de esta localidad, dotadas con el haber anual de ciento veinticinco pesetas la primera y con trescientas sesenta y cinco la segunda, pagados ambos haberes por trimestres vencidos, el primero por este Ayuntamiento, y el segundo por e mismo, el de Ituro y Lama y Monterrubio asociados a tal fin, se anuncian dichas plazas para su provisión en propiedad, por término de quince días...

Zarzuela del Monte, 17 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Isidoro de Andrés.

Alcaldía de Pajarejos

Ruego a V. S. se digne ordenar que por los Agentes de su Autoridad, se proceda a la busca y conducción a esta localidad del joven que a continuación se expresa, fugado de la casa materna el día 11 del actual, sobre las ocho de la mañana; pues así lo reclama su madre viuda Dorotea Blanco Montes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Pajarejos, 18 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Sinfioriano Martín.

Señas del fugado.—Martín Sacristán Blanco, de 16 años de edad, pastor, va vestido con ropa de pana, abaracas de automóvil, botas de cuero en las piernas, tapabocas pequeño oscuro, manta blanca y berrenda mediana y zurrón blanco. Señor Gobernador civil de esta provincia.

Alcaldía de Seguera de Fresno

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este partido, que le constituyen este pueblo como matriz y Aldeanueva del Monte y su agregado, Barahona como anejos, que distan de este pueblo dos y medio kilómetros próximamente, la cual se anuncia por el plazo de treinta días, para su provisión, a contar desde la fecha en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los solicitantes que habrán de reunir las condiciones legales de ser licenciado en Medicina y Cirugía, corresponden al Cuerpo de Médicos titulares, el que fuese agraciado, percibirá setecientos cincuenta pesetas anuales, pagadas por los dos municipios a partes iguales por los servicios que preste como titular en medicina.

Produciendo este partido en concepto de igualas próximo a trescientas fanegas de trigo, pagadas por anualidad.

Sequera de Fresno, 6 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Francisco Yagüe.

3655

Alcaldía de Barballa

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Plaza de Médico titular de este distrito municipal, con el inmediato pueblo de Aldeante y sus anejos el Olmillo y Covachuelas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos entre dichos pueblos, por la asistencia de doce familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza habrán

de ser licenciados en Medicina y Cirugía, y los que justifiquen méritos adquiridos en la carrera, acreditando pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares presentando sus instancias en la Alcaldía de Barbolla en término de veinte días, contados desde esta fecha. El agraciado podrá contratar la asistencia con unos doscientos vecinos pudientes del partido. Y disfrutará además casa gratis, que ésta le facilitará el pueblo de Barbolla como matriz del partido.

Dado en Barbolla, a 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Rufino Casado.

3593

Alcaldía de San Ildefonso

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

San Ildefonso, 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Juan García.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Codorniz
- Basardilla
- Turégano
- Salceda
- Olombrada
- Sangarcía
- Valverde del Majano

3626

Juzgado de primera instancia e instrucción de Arévalo

EDICTO

Don Inocencio Antonio López Revilla, Juez interino de instrucción de Arévalo y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del refrendante, se sigue con el número 66 de

1921, sumario por falsedad, contra Antonio Jiménez Moliua y Antonio Sáez Choras, de Segovia vecinos, y en cuyo sumario por providencia de hoy se ha acordado llamar por edictos, como se verifica, a las personas que se consideren dueños de un caballo, que se encuentra depositado en Medina del Campo, de las siguientes señas:

Potro, castaño, de unas seis cuartas y media de alzada, sin marca de hierro alguno, calzado de patas y manos, cola larga, y que fué vendido, según dichos procesados, a éstos a último de Agosto, un martes en esta Ciudad, por dos desconocidos que decían ser de Blasconancho, y los que así como aquellas personas comparecerán dentro de cinco días, ante este Juzgado para prestar declaración en referida causa.

Dado en Arévalo, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Inocencio López.—El Secretario, P. A., Mariano Espí Fosat.

3538

Juzgado municipal de Torre Val de San Pedro

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la Ley, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.ª Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.ª Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía; y
- 3.ª Cédula personal.

El que sea agraciado con dicha plaza, percibirá los derechos de arancel, Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitarla.

Torre Val de San Pedro, a 5 de Noviembre de 1921.—El Juez municipal, Andrés González.

3629

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

DESCUBIERTOS POR CANON DE MINAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912 y de la instrucción 8.ª de la Real orden de 21 del expresado mes y año, esta Administración notifica al dueño de las minas enclavadas en esta provincia que a continuación se relacionan, los descubiertos en que se halla por el impuesto de canon correspondiente al año actual, cuyo importe deberá ingresar en arcas del Tesoro en esta Capital antes del 31 de Diciembre próximo, quedando en otro caso sujeto a la vía de apremio y a la declaración de caducidad de las concesiones, con arreglo a la Ley de 29 de Diciembre de 1910.

NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Canon anual Ptas.
Milagros y aumento milagros	Serracin y Villacorta	D. Manuel del Corral y Palacios	288
N.ª Sra. de la Antigua	Madriguera	El mismo	294
N.ª Sra. de Hontanares	Villacorta	El mismo	384
Bernardino	Idem	El mismo	72
Total			1 038

Segovia, 22 de Noviembre de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

Recaudación de Hacienda de la Zona de Carbonero el Mayor

Don Bonifacio Gozalo Santos, Recaudador de la Hacienda en dicha zona. Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de la contribución territorial del año 1921-22 y anteriores con fecha 1.º de Octubre último, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.—Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; a virtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Número	NOMBRES DE LOS DEUDORES	DEBITO Ptas. Cs.
Pueblo de Anaya		
<i>Deudores por Rústica</i>		
39	Fidel Garcillán	2:78
75	Isabel Aguado	2:60
78	Alejandro Andrés	8:25
130	José Pérez Sanz	7:93
134	Jacinta Sancho	244:68
Pueblo de Añe		
<i>Débitos por Rústica</i>		
18	Juan Bernardos	31:20
70	Andrés Aguado	26:72
71	Gregorio Andrés	15:28
77	Pedro Bermejo	3:32
83	Andrés Crespo	10:04
Pueblo de Carbonero el Mayor		
<i>Deudores por Rústica</i>		
7	Marcos Andrés Rubio	42
10	Nicolás Andrés González	1:72
118	Cecilia Francisco Sancho	1:83
148	Manuel García Muñoz	351:57
153	Vicente González Manso	9:22
195	Federico Gaitero Casas	6:89
232	María Herranz de la Fuente	37:70
249	María Herrero Agudo	67:85
307	Hermengildo Llorente	26:98
314	Francisco Llorente Escolar	16:85
338	Indalecio Muñoz Herrero	21:34
372	Feliciana Muñoz García	5:09
448	Mariano Pascual del Campo	15:67
450	Domingo Pérez Llorente	57:55
459	Andrés Pascual Muñoz	15:97
471	Galo Pastor Pascual	38:83
615	Francisco Sancho Lázaro	253:45
661	María Yagüe González	9:15
683	María Gómez Manso	2:11
684	Genaro Gómez Manso	2:80
Urbanos		
477	Herederos de Juan Gil	21:88
558	Hilarión Martín Pascual	27:16

570	Fermin Valverde Pastor	49:90
586	Dionisio Manso Fuentes	72:42
<i>Deudores por Utilidades</i>		
253	Francisco Llorente Escobar	27:80
269	Juan de Frutos Muñoz	23:02
	Nicasia Miguel y Petra Llorente	34:10

Pueblo de Garcillán

Deudor por Rústica

169	Mateo Cuerdo	23:04
-----	--------------	-------

Pueblo de Juarros de Riomoros

Deudores por Rústica

12	Santiago Domingo	22:01
33	Dionisio Pácheo	0:87
57	Juliana Garcillán	6:14

Pueblo de Martín Miguel

Deudores por Rústica

235	Gregorio Robledo	119:49
83	Saturnino Rincón	1:39
127	Eugenio Casas	51:32
146	Modesto Garcillán	40:30
161	Micaela Herrero	36:98
260	Mariano Sevillano	1:05

Pueblo de Tabanera la Luenga

Deudores por Rústica

154	Agapito Fuentes H.	43:55
88	Luis Arribas Casado	30:24
93	Policarpo Alvarez Rebollo	2:49
100	Simón Arribas Santos	5:16
150	Fructuoso Fuentes Pedrazuela	42:72
165	Marcos García Fuentes	46:35
177	Antonio Gil Muñoz	6:35
184	Guillermo Herranz López	5:98
201	Dionisio López Maldonado	33:12

Pueblo de Yanguas de Eresma

Deudores por Rústica

17	Valeriano Bárcena Ramos	4:62
191	Pablo Rubio Rubio	4:30
51	Juan Gómez Alonso	2:31
103	Victor Llorente	12:30
207	Policarpo Alvarez	4:81
225	Berito Burgos Frutos	9:53
245	Ramona Fuentes	5:51
250	Basilio García	3:46
319	Antonio Ramos Pedrazuela	10:74
335	Narciso Romano Bernardos	0:23
339	Pedro Sanz Herrero	1:51
349	Gabriel Yubero Sanz	4:96

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 42 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los deudores, sus herederos o causa-habientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación o notificación por medio de edictos que tan solo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, se publicarán por esta única vez, sirviendo de notificación incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras los edictos que sean fijados en las Casas Consistoriales.

Dado en Carbonero el Mayor, a 26 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Bonifacio Gozalo.